



las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 12 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 06/0349/10. (2011ED0021)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Talavante, SL" que figura en el expediente, se notifica trámite de audiencia, concedido a la interesada en el expediente sancionador número 06/0349/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0349/10.

Acta n.º: I62010000093556.

Empresa: Talavante, SL.

CIF: B06489181.

Domicilio: c/ Castillo de Capilla n.º 14.

Localidad: Badajoz.

El escrito de trámite de audiencia establece lo siguiente:

AUDIENCIA

Concluida la fase de instrucción del expediente n.º 06/0349/10, que se sigue a la empresa "Talavante, SL", por infracción en materia de Obstrucción, se pone en su conocimiento:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidadores de cuotas de la Seguridad Social, y en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede trámite de audiencia con vista a lo actuado, para que en un plazo de diez días (hábiles) pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a cuyo término quedará visto para resolución.

Mérida, a 12 de enero de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.